



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, treinta de agosto de dos mil veintidós

Proceso	Verbal Inoponibilidad
Demandante	María del Carmen Sánchez Cuéllar
Demandado	María Magdalena Sánchez Montoya y/o
Radicado	05001 31 10 014 2010 00302 00
Decisión	Ordena Oficio

A fin de atender la solicitud formulada por la señora **María Magdalena Sánchez Montoya**; el Juzgado dispone librar nuevo oficio dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, Zonta Norte comunicando lo decidido mediante sentencia del 5 de julio de 2019 y decisión de segunda instancia del Tribunal Superior de Medellín, del 3 de noviembre de 2020, mediante la cual se adicionó aquélla, precisamente respecto a la cancelación de la inscripción de la demanda sobre el inmueble de matrícula inmobiliaria No. 01N-29735.

Por secretaría, se librará la comunicación que corresponde y será remitida al correo de la solicitante para su diligenciamiento.

NOTIFIQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN
Jueza